

MADERÓ No. 320-9 TEL. Y FAX 713-54-58 LEON, GTO.

En la Ciudad de León, Estado de Guanaju	
de Octubre del año 2001 dos mil uno PONTÓN, Títular de la Notaría Pública número 320-9 trescientos veinte, quión	ato, República Mexicana al 01 primer día del mes o, Yo Licenciado ALFONSO GUTIÉRREZ Número 25 veinticinco, ubicada en Calle Madero nueve, Zona Centro, en legal ejercicio de mi onstar:
LA ESCRITURA DE TRANSMI. DECRETO EXPROPIATORIO, que ce	SIÓN EN PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE elebran:
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	GUANAJUATO, representado en este acto por el del Estado de Guanajuato, Señor Ingeniero OZCO, a quien en lo sucesivo se le denominará
2 El Señor BARTOLO JASSO GOMI COLONO"	EZ, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL
*********** <u>ANTEC</u>	CEDENTES*********
A) Que mediante Acuerdo Gubernatiuno, expedido por el C. Gobernador del Oficial del Gobierno del Estado los días les expropio a favor del Estado de Guana de León, Guanajuato, por conducto del I predio ubicado en la Colonia "LOS I 2-22-53.80 dos hectáreas, veintidos areas finalidad de que esa acción legalizadora los Lotes que conforman el referido as	DBIERNO":
Municipio.	e encuentra debidamente registrado bajo el FOLIO de Junio del 2001 dos mil uno, en el Registro
REAL: R20.101157, con fecha 06 seis Público de la Propiedad de ésta ciudad de — B) Los Lotes que se regularizan, d	e León, Guanajuato

Que conforme a los estudios, levantamientos topográficos y análisis de documentación del expediente de regularización, es materia de esta operación, de transmisión de propiedad en ejecución de decreto expropiatorio, el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 17 DIECISIETE DE LA MANZANA 1 UNO DE LA COLONIA "LOS

LOPEZ" DE ÉSTA CIUDAD. -----

— E) Que el inmueble materia de esta operación se encuentra libre de todo gravamen, y responsabilidad fiscal, el cual fue expropiado por el Gobierno del Estado exclusivamente para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, y no reporta inscripción alguna de las declaratorias que establecen los usos, reservas o destinos de áreas o predios previstos por el artículo 43 cuarenta y tres de la Ley General de Asentamientos Humanos. — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
urbano del Estado y Municipio
HICKS, Gobernador del Estado, de conformidad con la fracción XI del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y considerando las cualidades que lo distinguen, tengo a bien nombrarlo: SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Cargo que desempeñará a partir del esta fecha C. GOBERNADOR DEL ESTADO, una firma ilegible, Guanajuato, Gto., Abril 19 del 2001"
EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGA LAS SIGUIENTES:

PRIMERA "EL GOBIERNO" por conducto del Subsecretario de Gobierno y en Ejecución del Acuerdo Gubernativo mencionado en el inciso A) del Antecedente I del presente instrumento, TRANSMITE EN PROPIEDAD a favor del Señor BARTOLO JASSO GOMEZ, el Lote de terreno número 17 DIECISIETE de la Manzana número I UNO, de la Colonia denominada "LOS LOPEZ" de ésta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:
SUPERFICIE, 140.38 M2 ciento cuarenta metros treinta y cuatro centímetros cuadrados AL NORTE, 5.00 cinco metros, con Calle Nardo;
AL SUR, 5.00 cinco metros, con lote 37 treinta y siete;
SEGUNDA "EL COLONO" acepta la transmisión y se declara sabedor de que la utilización del predio materia del presente contrato, coincidirá y será obligatoria con los usos, destinos, reservas y planes de desarrollo urbano y que es inherente a la utilidad pública e interés social que caracteriza su naturaleza jurídica de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 27 veintisiete constitucional y de que el derecho de propiedad o posesión serán ejercidos conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de
Guanajuato. TERCERA "EL COLONO", se obliga a dar solamente uso habitacional al inmueble materia de este contrato y no podrá ser objeto de división posterior, con el objeto de que se cumpla con lo establecido por la Ley de Fraccionamientos para los Municipios del Estado de Guanajuato y por el Reglamento de la Ley de Fraccionamientos para el Municipio de
León CUARTA "EL COLONO", no podrá adquirir bajo este mismo sistema, otro Lote en Fraccionamientos de origen similar y solo podrá enajenar el lote materia de

Lic Alfonso Gutiérrez Dontón

NOTARIO PUBLICO No. 25

TEL. Y FAX 713-54-58 1ADERO No. 320-9 LEON, GTO. amento, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha de conclusión de las obras de urbanización del mismo, salvo que por causa justificada y calificada por el Presidente Municipal se le autorice para hacerlo; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 22 veintidos de la Ley de Fraccionamientos para los Municipios del Estado de Guanajuato, y por el Artículo 121 ciento veintiuno de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato. - - QUINTA.- Ambas partes manifiestan, que en el presente contrato no sufren lesión y que no ha habido error, mala fe, dolo o violencia, y que ninguna de ellas ha abusado de la miseria, inexperiencia o ignorancia de su respectiva contratante, y que para darle mayor firmeza al presente contrato renuncian a las acciones de nulidad a que se refieren los artículos 1719 mil setecientos diccinueve, 1721 mil setecientos veintiuno y 1734 mil setecientos treinta y cuatro del Código Civil para el Estado de Guanajuato. - - SEXTA - "EL COLONO" realizará a su costo los trámites administrativos de Traslación de Dominio y de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta ciudad. ------ - SEPTIMA - Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen con motivo de esta operación, serán a cargo de "EL COLONO". - - OCTAVA.- Para cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación del presente contrato, su cumplimiento y en su caso la ejecución, las partes se someten expresamente a las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado de Guanajuato, y para su competencia a los Tribunales de ésta Ciudad, renunciando al fuero de sus domicilios presente o futuros. ------******************************* --- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----1.- De la certeza del Acto. -----2.- Que los comparecientes tienen a mi concepto capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada en contrario me consta y bajo protesta de decir verdad declaran ser: El Señor Ingeniero GERARDO LUIS RODRIGUEZ OROZCO, mexicano, casado, originario de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, de tránsito por ésta ciudad, vecino de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con domicilio en Paseo de la Presa número 103 ciento tres, Tercer Piso, de tránsito por ésta ciudad, nacido el 06 seis de Julio de 1958 mil novecientos cincuenta y ocho, de profesión Ingeniero Químico, mi conocido personal.- El Señor BARTOLO JASSO GOMEZ, mexicano, casado, originario y vecino de ésta ciudad, con domicilio en Calle Nardos número 119 ciento diecinueve, Colonia Los López, nacido el 05 cinco de Septiembre de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, empleado, identificándose con credencial para votar con número de Folio 076706441.----3,- Que las transcripciones aquí hechas provienen de sus originales y copias certificadas las que tuve a la vista y a las cuales me remito. - - - 4.- Que leido lo anterior a los comparecientes, enterados de su valor y fuerza legal y de la necesidad de su registro, lo ratifican en señal de conformidad en unión y presencia del Suscrito Notario.- En el presente acto se utilizaron los Folios números 2462 dos mil cuatrocientos sesenta y dos, y 2463 dos mil cuatrocientos sesenta y tres.- DOY FE. ----charges in the a fat laws, his resulted ******************************* El día 30 treinta de Noviembre del 2001 dos mil uno, fué pagada la Traslación de Dominio, en la Tesorería Municipal de ésta Ciudad, de la cual se acompaña copia debidamente Autorizada:- AUTORIZANDO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA.... --- Yo el Notario Doy Fé de los hechos acreditados en éste Acto pues nada en contrario me Firmando de conformidad por estar redactado de acuerdo a sus instrucciones y reconociendo como suyas las firmas que lo calzan por ser puesta de su puño y letra. ----

********CERTIFICACION ********

> LIC. ALFONSO GUTIÉRREZ PON NOTARIO PUBLICO No. 25

> > PAI

CONSTANCIA REGISTRAL

 Services (Internal Page 1987) decreases conservations.
+++FOLIO REAL :R20*118373 LOTE DE TERRENO EN CALLE NARDO , COLONIA LOS LOFEZ EN- ZONA SUBURBANA EN LOTE 17 (DIECISIETE) MANZANA 1 (UNO) CON SUPERFICIE 140.38M20- HECTAREAS , CUENTA CATASTRAL 21-74-001-026-000, CUENTA PREDIAL 03-A-R01429-001 QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 5.00 M (CINCO METROS LINEALES) CON CALLE DE SU UBICACION AL SUR 5.00 M (CINCO METROS LINEALES) CON LOTE 37 (TREINTA Y SIETE) AL ORIENTE 20.07 M (VEINTE 7/100 METROS LINEALES) CON LOTE 18 (DIECIOCHO) Y AL PONIENTE 26.10 M (VEINTISEIS 10/100 METROS LINEALES) CON LOTE 16 (DIECISEIS) HISTORIA REGISTRAL: 837972, 791178 EN LA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2001- (DOS MIL UNO), EL SUSCRITO LICENCIADO MA. TERESA GARCIA LARA, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO;
ESCRITURA NUMERO 3,293 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) DE PECHA 1 (UNO) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2001 (DOS MIL UNO) ANTE EL NOTARIO NUMERO 25- (VEINTICINCO) LICENCIADO GUTIERREZ PONTON, ALFONSO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR QUE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO REPRESENTADO- FOR GERARDO LUIS RODRIGUEZ OROZCO, SUBSECRETARIO DE GOBIERNO EN EJECUCION DEL DECRETO EXPROPIATORIO DE FECHA 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2001 (DOS- MIL UNO) EXPEDIENTE Ý TRANSMITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE À QUE SE REFIERE LA- PRESENTE INSCRIPCION À FAVOR DE BARTOLO JASSO GOMEZ CON UN VALOR DE Ý PRESENTADO PARA SU REGISTRO À LOS 3 (TRES) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2001 (DOS MIL UNO) À LAS 11:16 HORAS AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 837 972 (P93) DERECHOS PAGADOS \$ 0. CEDULA: X DOY FE. PARTIDO PART

\$1 B

7.5

 $\hat{f}(\hat{x})$

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEON, GTO.

TESORERIA MUNICIPAL

DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUANARIATO, LA LEY DE HACIENDA Y LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL INMUPESTO SOBRE TRASLADO CORRESPONDIENTE. SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADOO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS

-OPERACION · NATURALEZA DEL ACTO: TRANSMICION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE DECRETO EXPROPIATORIO

NUMERO DE ESCRITURA 3,293 FECHA 01/OCT./2001 NOMBRE Y NUMERO DE NOTARIO LIC. ALFONSO GUTTERREZ P. Nº25 FECHA 01/OCT. /2001 DOMICILIO DE LA NOTARIA MADERO 320-9 TEL-7 13 54 58 NOMBRE Y NUMERO DE PERITO ARQ. JAVIER LOZANO ANAYA Nº77

BASE PARA EL PAGO 03-A-R01429-001 CUENTA PREDIAL

CUENTA CATASTRAL: 21-74-001-026-000

VALOR FISCAL VALOR DE OPERACION

VALOR DE AVALUO

\$ 42,068.16

CONTRATANTES

-DATOS DEL ENAJENANTE-NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOMICILIO. PASEO DE LA PRESA No.103, TERCER PRISO

R.F.C. ROOG580706 POB. GUANAJUATO, GTO.

NOMBRE: BARTOLO JASSO GOMEZ

DATOS DEL ADQUIRENTE-R.F.C. JAGB680905 POB. LEON, GUANAJUATO

DOMICILIO: NARDOS No.119, COL LOS LOPEZ

-DATOS DEL PREDIO

USO DEL PREDIO

LOCAL(INDUSTRIA()

HABITACION

CASA()

URBANO

LOTE (X)

SUBURBANO LOTE() CASA()

ENAJENACION TOTAL (X) PARCIAL()

DEPARTAMENTO (COMERCIO ()

TIPO DE PREDIO

INTERES SOCIAL ()

URBANO (X)

RUSTICO()

UBICACION DEL PREDIO: LOTE 17, MANZANA 1, DE LA CALLE NARDO, COL. LOS LOPEZ, DE ESTA CIUDAD.

PROPIETARIO ANTERIOR:

FECHA DE LA T. DE DOMINIO:

DATOS DE REGISTRO: INSCRITA BAJO EL FOLIO REAL R20.101157

SUPERFICIE: 140.38 M2.

AL NORTE:

5.00 M. CON CALLE NARDO

AL SUR:

5.00 M. CON LOTE 37 28.07 M. CON LOTE 18.

AL ORIENTE: AL PONIENTE:

28.10 M. CON LOTE 16.

NOV 36 2001

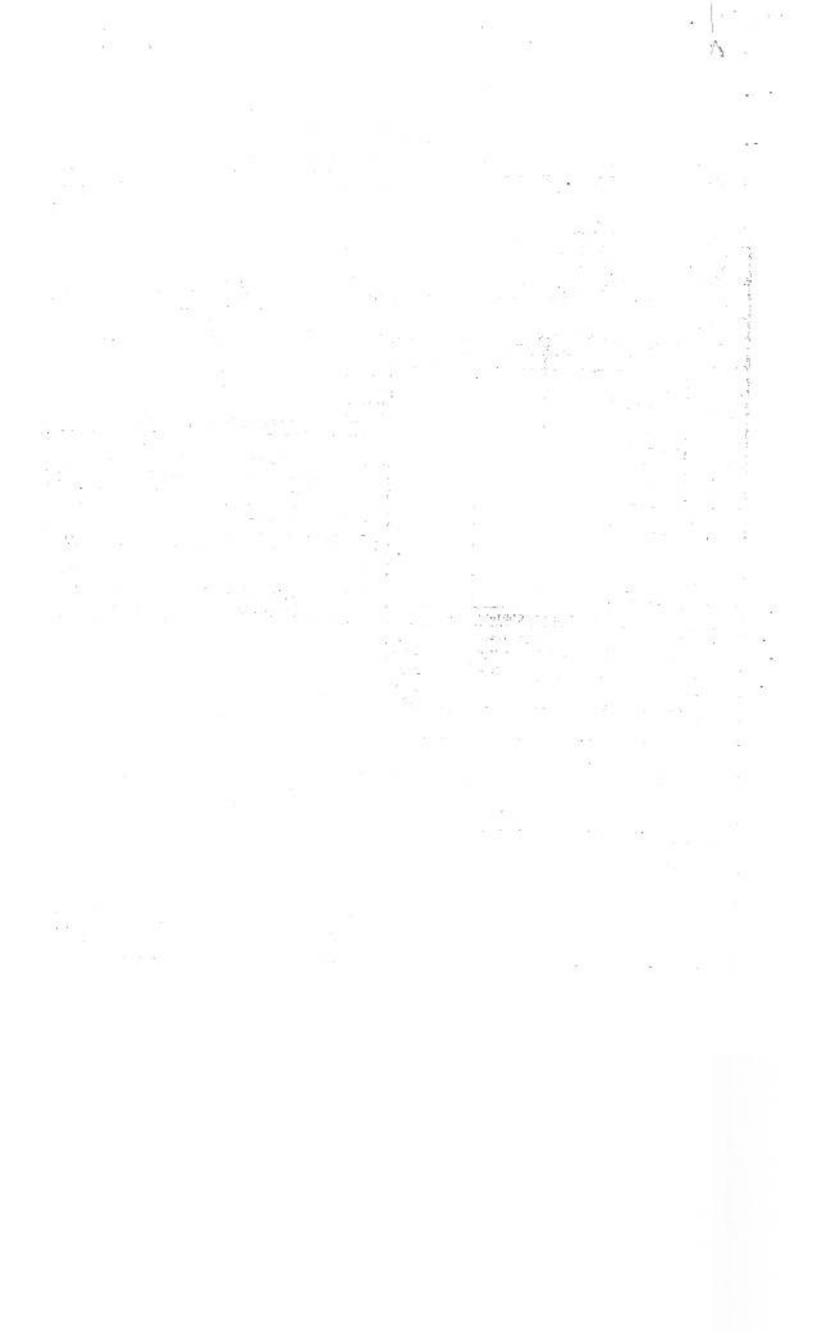
DATOS

OBSERVACIONES GOBIERNO DEDESTADO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETAJO DE DOBLERNO, EL ING. GURARDO LUIS RODRIGUEZ. OROZCO, CUYA FECHA DE NACIMIENTO TA QUE DADO ASENTADA EN EL PRESENTE, PARA DOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR

SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO

LEON, GTO. 12 DE SEPTIEMBRE.

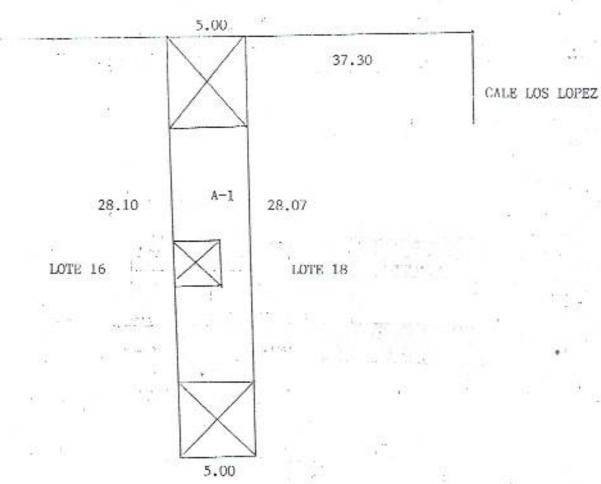
CAPTURAD Rucio

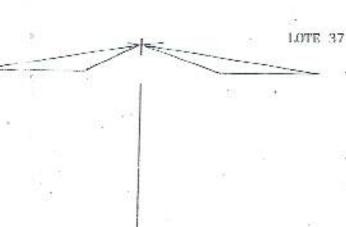


DIRECCION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO SUDDIFICICIONI DE CATASTRO AVALUO FISCAL

100		100 E E		DATOS DE P	ADRON			-
O'D DEL ANALUC		ASLACION DE		9-3	OUCTANTE		03-AR01429-001	03-AR01430-001
	CONDEL PREDIO CALLE NARDO L-17 M-1		8.5	MENTA PREDIAL		03 AR01431-001		
200000000000000000000000000000000000000					естон		21	
1100		OS LOPEZ			TIE RECTOR		75	1
LICAD		1801			оте		17	
1710		EON, GTO.	COMEZ		MNTARA		1	- 1
TODOR BARTOLO JASSO GOMEZ OPRIANO NEGRETE GASCA				COORDENADAS				
						732,849	13	
F JUIO PANGTIET		01			Y ≥,328,381			
IDAD		DNSTRUCCH	ON	Daniel Control	Section of the last of the las	TERF	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
THE REAL PROPERTY.		-			CLASIF. DE LA ZON		ONOMICA	AND THE PROPERTY OF
A. L.				1			DE LA ZONA	SI
OND DES PHOY					ACUA 5			CONCRETO
		ASA HABITACIO	N		100000	Fig. 595		CONCRETO
-	ELEMENTO	S DE LA CON	STRUCCION		USZ S	1 ***	HOUSE IN	
The same of	A	8	C	0				
DICTA	4 AÑOS				CONST. DOMINANTE	M	XTA	
- FIRE	650000 FAS				VIAS DE MODESO	B	JENA	
200	TABIQUE	177	- 1		тороденти	P	ANA	
IUNAS	CASTILLO					W.	10%	
T/1808		- 3		0.00	DENS, COWNT	ALCULO DEL VA		NO
75	CONCRETO	1		193	(ALCULU DEL VA	EON DEL TENNI	
				35.4	manufactures.	and the same of th		250,000,000
1	VITROECONO			1	98-C12C99	SUPERFICE	VALORINO	VALORISECCION
IIAS.	TUBULAH	RESIDENT	AMUNICIPA	Tin I		140.38	232.00	\$4,492,18
28A8	TUBULAR S	ID MIBERRY	AN CATABI	HU	1	140.00	20000	\$0,00
		LECT	V.GTO.	F1200	2			\$0,00
Cilibra	-merch-	-			9			\$0,00
ALC: N	TUBULAR		1000 99	1	4	ROLL TO SERVICE		
J ECTHICA	OCULTA	105	ET. 2001	1			Lie-Sti	
SAME.	OCULTA				5	0.00	\$0,00	50.00
ESPEC.		-	A THE	(0)	mc4: 010 IS 1	0.001	-	
	1470 A D		(G) WILL	111111	The second second			8992205
MADO	MEZCIA U	(IP\W/I	90/3/ID	NUI	TOTAL.	140,35 s	DATOT 19	\$4,492.16
PH DIT.	" MEZCIA		COU 114					
artima .	VINILICA				-	VALOR TOTAL		
in switch	BLANCO			-	-		9	\$42,068,16
	CALCID O DEL	VALOR DE LA	CONSTRUCCIO	N NC		DEL PREDIO		.742,000.10
-			VALOR MP	POWY				
C PRENCH	TIPO CONST.	SUPERF M2			1			na na
	3.2	77.00	\$488.00	\$37,576,00	1			
			\$0.00	\$0.00	1			
9				\$0,00	1	MEDIDAS'Y	COLINDANGAS	
e e		-			1			20
D.				50.00	-			
100000		22.55	m2		NORTE	5.00 M CON CALLE NARI	00	
AL COMST.		77,10	-					+41
					4	W. C.		1749
	The second second		1	100	SUR:	500 M CON LUYE 37		1741
et Garana Share		augusti fi	2.39					7
PLOB TOTA	AL DE LA CONSTI	HOGGION J	1	600 FOR 01	OPERNTE:	28.07 M CON LOTE 18		
		1	1	\$37,576.00	The service :	COM INCOME DATE OF		32
		CONTROL !	/					1
	14	Gerardo	on Chinas		PONENTE:	28.18 M CONT DIE 16		/
	ing				1		-	1-
		Jefe de Calastri M	A-cital Day	-	-		•	INX)
D PINACION	ES:		The state of the s		1			MI
C. HANNESON								MILA
			1.5		1	1753		11/2
					1	1004	15.5	1 P
		30			10000	T LUUI		1 1
					06 SE	11 -		V V
					0	The state of the s		1
						LEÓN GTO A S	DE SELLIFMBRE DE SO	1/
					-		ALOZANO ANA	
						The second secon	- Carlotte	-
						PETUIO PH	77	

CALLE NARDO





En la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana a los 13 trece días del mes de Noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, comparecen por una parte el Señor ANTONIO NEGRETE VERA, como Vendedor y por la otra parte el señor BARTOLO JASSO GOMEZ, como Comprador, quienes manifiestan que tienen concertado un CONTRATO DE COMPRAVENTA que formalizan por la presente conforme a los siguientes.

- - - I.- Declara el señor ANTONIO NEGRETE VERA, que es legítimo propietario sin limitación de dominio del Solar Urbano, identificado como Lote número 1 uno, de la Manzana 2 dos del Poblado de Los Lopez, de éste Municipio de León, Guanajuato, el que tiene una superficie de 6,282 seis mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos.- AL NORESTE: en 219.69 doscientos diecinueve metros, sesenta y nueve centimetros, con Calle sin nombre, AL SURESTE: en 27.85 veintisiete metros, ochenta y cinco centímetros, con Calle Los López: AL SUROESTE: en 221.16 doscientos veintiun metros, dieciseis centimetros, con Solar 2 dos y AL NOROESTE: en 29.25 veintinueve metros veinticinco centimetros, con Calle Azucena.- El cual adquirió mediante Titulo de Propiedad número 000000001029 mil veintinueve, de fecha 28 veintiocho de Febrero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgado por el Presidente de la República Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI, Inscrito bajo el número 029 veintiocho del Tomo 001 uno, del Libro de la Sección Agraria, con fecha 28 veintiocho Marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de León, Guanaiuato. - - -

definitivamente y sin reserva aiguna ai senor BARTOLO JASSO GOMEZ, una fracción del lote de terreno descrito en antecedentes, marcado con el número "17" discisiete, con una superficie de 140.41 M2, ciento cuarenta metros, cuarenta y un centímetros cuadrados, que linda AL NORESTE: 5.00 cinco metros, con Calle Nardo; AL SURESTE: 28.08 veinticoho metros, cono centímetros, con Solar 18 disciocho, AL SUROESTE: 5.00 cinco metros, con solar 37 treinta y



siete: AL NOROESTE: 28.11 vointiocho metros, once centímetros.
con Solar 16 dieciseis
SEGUNDA Manifiesta el vendedor que el inmueble materia de
ésta operación, pasa al comprador con todos sus usos costumbres y
servidumbres, y todo en cuanto de hecho y por hecho le corresponda,
que procederá a solicitar de la Autoridad Municipal el permiso
necesario para olorgar la Escritura Pública definitiva
TERCERA Deciaran los contratantes como precio de está
operación la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).
que el vendedor reconoce haber recibido antes de éste Acto y a su
entera satisfacción, por lo que otorga al Adquirente, el recibo más
firme y eficaz que en derecho corresponda
CUARTA El Vendedor, queda obligado a responder del
saneamiento para el caso de evicción
QUINTA - Hacen constar los contratantes que en ésta operación
no hay error, dolo, mala fé o intimidación, que ninguna de las partes ha
abusado de la Ignorancia, inexperiencia de su contratante, que no
sufren lesión, y que para mayor firmeza de éste acto renuncian a las
acciones de nulidad que pudierán derivarse de dichas causas y al
texto de los Artículos 1719 mil setecientos diecinueve. 1721 mil
setecientos veintiuno y 1734 mii setecientos treinta y cuairo del Código
Chall bare at Estado de (2uanguisto

El Señor ANTONIO NEGRETE VERA, mexicano, casado, originario y
vecino de esta Ciudad, con domicilio en Calle Principal número 253
doscientos cincuenta y tres. Colonia Los López, nacido el 24
veinticuatro de Mayo de 1931 mil novecientos treinta y uno,
Campesino El señor BARTOLO JASSO GOMEZ, mexicano, casado,
originario y vecino de esta Ciudad, con domicilio en Los López, nacido
el 5 cinco de Septiembre de 1968 mil novecientos sesenta y ocho.
Campesino
VENDEDOR COMPRADOR
1 + 1 0 00
SR ANTONIO NEGRETE VERA. BOTTOLO JASSO GOMEZ.
SR. ANTONIO NEGRETE VERA. SR. BARTOLO JASSO GOMEZ.

